

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público, para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/11777.
- Río Babel, S. L.
- Licencia para celebración del festival “Road to Río Babel 2024” el 1 de junio de 2024.
- Camino de Perales, numero 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 19 de abril de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/6.087/24)

